



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 2/2022 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 2022, resumido por capítulos.

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	35900	Otros gastos Financieros	1.600,00	3.000,00	4.600,00
338	48100	Premios Concursos Organizados	2.000,00	2.000,00	4.000,00
920	21200	Reparación y Mantenimiento de Edificios	45.000,00	57.347,22	102.347,22
920	2210000	Suministro de Energía Eléctrica	44.178,99	43.863,17	88.042,16
920	22110	Productos de Limpieza y Aseo	7.000,00	6.254,96	13.254,96
920	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	51.561,70	25.118,04	76.679,74
TOTAL			151.340,69	137.583,39	288.924,08

2.º FINANCIACIÓN

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería Para Gastos Generales	137.583,39
TOTAL INGRESOS				137.583,39

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Alameda de la Sagra, 8 de septiembre de 2022.- El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º 1.-4500